



**Ajuntament  
de Barcelona**

**Gerencia de Presidencia y Economía**

Dirección de Presupuestos y Política Fiscal

Dirección de Servicios de Gestión de Costes y Evaluación

# Memoria de Costes 2014

---

**Distrito Eixample**





## **CONTENIDOS**

PRESENTACIÓN	2
DESCRIPCIÓN DE UN MODELO DE COSTES ABC	4
DATOS DE LA CORPORACIÓN	9
DATOS DEL PROCESO	18
COSTES Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS	19
SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS	25
COSTES POR NATURALEZA	28
FINANCIACIÓN	30
INDICADORES	33
REPARTO DE LOS COSTES INDIRECTOS DEL AYUNTAMIENTO	36
REPARTO DE LOS COSTES DE LOS RECURSOS	37
REPARTO DE LOS COSTES DE LOS RECURSOS HUMANOS	38
REPARTO DE LOS COSTES DE ECONOMIA	39
REPARTO DEL GASTO FINANCIERO	40
REPARTO DE LOS COSTES INDIRECTOS DEL ÁMBITOS	41
REPARTO DE LOS CENTROS DE COSTE EN LAS ACTIVIDADES	42
TRAZABILIDAD DEL COSTE DE LAS TAREAS	44



## PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Barcelona, en un esfuerzo continuo para permanecer como una organización líder en las metodologías de gestión pública, ha tomado la decisión de desarrollar un **sistema para el cálculo de los costes** englobado dentro del Sistema de Gestión Integral: calidad total y mejora continua de actividades.

Esta determinación responde a una evolución de la cultura de la Corporación al pasar de una concepción administrativa basada en el gasto y la liquidación del presupuesto a otra más consistente con el entorno económico actual y futuro que se fundamenta en el análisis del coste y pone el foco en **la productividad, la eficiencia y la calidad en la provisión de los bienes y servicios**. No se trata, por tanto, de agotar el presupuesto de gastos sino de alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto con unos costes razonables y en el tiempo y calidad preestablecidos.

Hasta ahora el cálculo de costes figuraba en la liquidación de la cuenta general del Ayuntamiento, para los servicios más relevantes de cada Área o Ámbito y los datos eran proporcionados por cada uno de estos en base a criterios de carácter presupuestario. Con este nuevo modelo **se sistematiza el cálculo de los costes para toda la organización** con una metodología común tanto por el núcleo del Ayuntamiento como por los diferentes Institutos, empresas y organismos autónomos que forman parte del grupo municipal; considerando que el conocimiento del coste de los bienes y servicios provistos por la administración es una pieza clave, entre otras utilidades, para fijar las tasas y precios públicos.

El nuevo modelo de gestión (modelo **ABC**, acrónimo inglés de "**Activity Based Costing**") se basa en las actividades finalistas que desarrollamos, proporcionando más información, con más detalle y de mejor calidad, y presenta una serie de **objetivos importantes** por el Gobierno de la organización:

- la **mejora de la gestión**, suministrando la información relevante para la toma de decisiones y determinado qué actividades y servicios tienen más importancia en términos de provisión
- responder a los **requerimientos expresados en la legislación**, tal y como se menciona en la Constitución cuando habla en el artículo 31 de la asignación equitativa de los recursos públicos y de los criterios de eficiencia y economía, en la **Carta Municipal** aprobada el 22 / 1272005 donde habla, en el artículo 59, de la contabilidad analítica como

uno de los elementos del sistema contable municipal, sin menospreciar la **Ley Reguladora de las Haciendas Locales** en cuanto al cálculos de las tasas, contribuciones especiales y precios públicos (art 25 , 31 y 44 de la citada ley) o la nueva **Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Administraciones Públicas Locales** (LRSAP) con respecto al cálculo de coste efectivo, entre otros.

- resulta del todo necesario que la **administración ponga al alcance de todos la información** relativa a cómo se gestiona el presupuesto público; no únicamente cuánto dinero utiliza sino en que los utiliza y cómo los utiliza, dentro de un entorno social en el que el acceso a la información es prácticamente instantáneo y con unos ciudadanos que cada vez tienen más conocimientos de sus derechos.

El **presente documento** formaliza la implantación de esta metodología en todo el Ayuntamiento de Barcelona en **partes diferenciadas**:

- En primer lugar se presenta una **breve descripción del sistema de costes** basado en las actividades aplicándolo al caso específico del Ayuntamiento.
- Después se despliega todo el **mapa de actividades y tareas** que se llevan a cabo desde los ámbitos funcionales del Ayuntamiento, los Distritos, Institutos, organismos autónomos y empresas públicas, así como el detalle de los costes de cada actividad.
- Una vez definido el mapa de actividades finalistas, se realiza el **reparto de todos los costes indirectos** (costes generales de la "techo-estructura" municipal, costes informáticos, del gasto financiero, etc.) que deberán asignarse mediante un criterio predefinido a las actividades establecidas.
- Finalmente, se presentan una **batería de indicadores** adecuados para la toma de decisiones.

Los resultados así obtenidos, una vez validados por los Gerentes de los diferentes ámbitos de actuación serán publicados en la **Web de Transparencia** para que el ciudadano pueda conocer de primera mano en qué se consumen los recursos de que dispone el Ayuntamiento de Barcelona.





## DESCRIPCIÓN DE UN MODELO DE COSTES ABC PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Hasta ahora el Ayuntamiento de Barcelona, como todas las administraciones, ha trabajado en base a la llamada "**cultura del gasto**" basada en la ejecución de un presupuesto anual para programas que sirve de guía para los diferentes niveles de gestión administración; por tanto, en función de la asignación económica que cada Gerencia recibe se puede dedicar más o menos recursos a las actividades de la misma.

La implantación de un modelo de costes ha sido concebida para **integrarse con el actual sistema** presupuestario y obteniendo así un presupuesto ejecutivo más racional, eficiente y donde la toma de decisiones se realice tomando una **información más detallada sobre los productos o servicios prestados**.

En este sentido, la elección específica del modelo ABC se ha debido a que identifica los elementos claves de un servicio, determinando el **coste real de las actividades** que se le asocian tanto directa como indirectamente; una metodología muy adecuada para la estructura organizativa de nuestro Ayuntamiento, que comprende la realización de **gran cantidad de actividades con un volumen relevante de los costes indirectos y multifuncionalidad** de los diferentes ámbitos de actuación, fruto de la prestación de una amplia variedad de productos y servicios para el ciudadano.

Con esta metodología se pretenden alcanzar los siguientes **objetivos del sistema de costes**:

- que sea una **herramienta de gestión sostenible**; de nada sirve elaborar un modelo de costes sofisticado que posteriormente no pueda ser gestionado por el propio Ayuntamiento.
- que **permita conocer**, de la forma más precisa posible, el coste de los servicios y actividades que se llevan a cabo.
- que sea **flexible** y permita **incorporar los posibles cambios** en la organización y en los diferentes servicios prestados

Generalizando, podemos decir que el resultado obtenido será fruto de la incorporación de los costes directos de las diferentes actividades finalistas y los costes indirectos relacionados. Es por ello que, en primer lugar, **hay que identificar inicialmente un mapa de actividades** que describa la totalidad de servicios que ofrece el Ayuntamiento a los ciudadanos. En este sentido la estructura de costes del Ayuntamiento se ha definido de forma independiente a la estructura



orgánica ya que existente con el objetivo de ordenar los costos en base a las **grandes áreas de actuación**.

Las áreas se definen a partir del propio organigrama y los presupuestos, clasificando **13 áreas de actuación** bien diferenciadas (codificadas numéricamente):

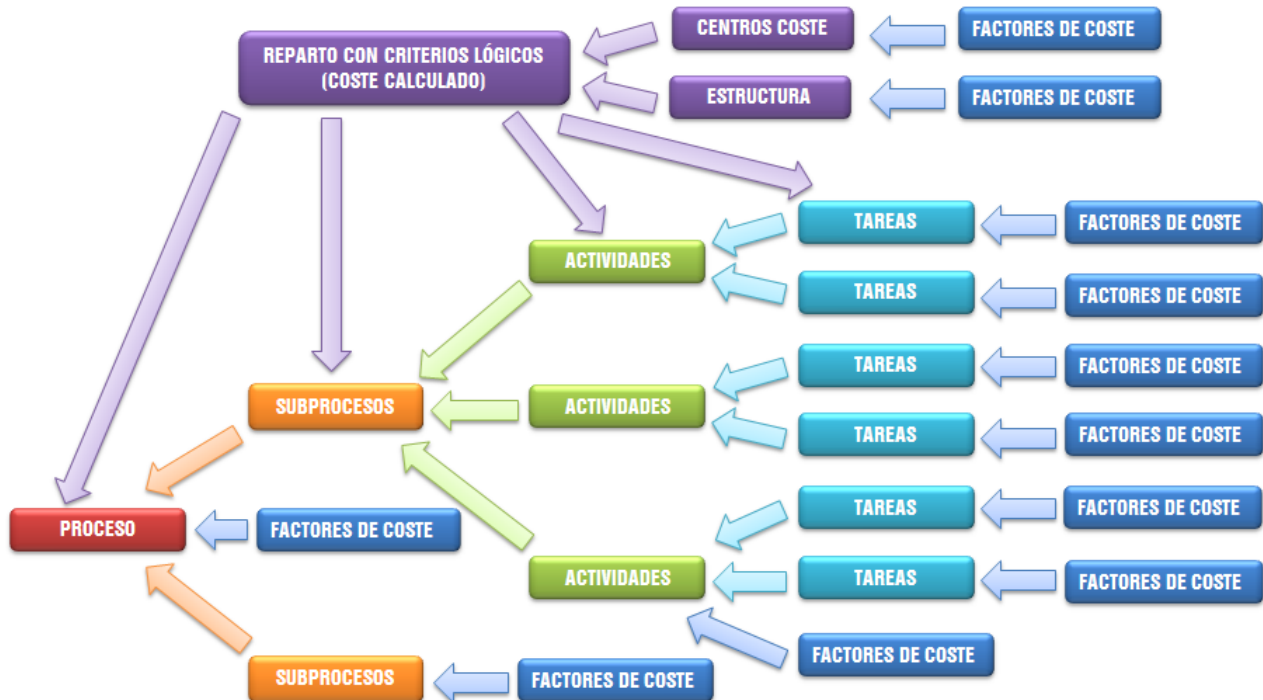
1. Urbanismo
2. Medio Ambiente
3. Calidad de Vida e Igualdad
4. Deportes
5. Movilidad
6. Guardia Urbana
7. Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos
8. Enseñanza
9. Cultura
10. Promoción Económica
11. Distritos (10 distritos)
12. Infraestructuras y Coordinación Urbana
13. Vivienda

Estas áreas representarán los procesos de los que se dispone y **se desagrega en subprocesos, actividades y tareas**, convirtiéndose en la jerarquía propia del modelo de costes ABC. Por tanto, esta terminología nos permitirá clasificar **el coste del servicio de menos a más concreción** (es decir de procesos hasta tareas). De este modo, el coste de un determinado proceso será el sumatorio de los subprocesos que lo forman y que al mismo tiempo estarán formados por actividades y tareas.

Por otro lado, también hay que definir dos conceptos adicionales como son el de centro de coste y factor de coste:

- **Centro de coste:** unidad física donde se localizarán los costes que posteriormente serán distribuidos en función de las tareas que han utilizado o han consumido recursos de este centro de coste. Se acumularán costes de mantenimiento de edificios, limpieza, consumo de electricidad, gas, agua y teléfono, así como amortizaciones o alquileres.
- **Factor de coste:** parámetro para distinguir la naturaleza del coste (consumos, alquileres, carburante, mantenimiento, retribuciones y seguridad social, etc.). (ver el punto 5 del documento).

La relación que existe entre los diferentes conceptos mencionados se resume en la Figura 1, donde los factores de coste totalizan varias tareas, que se agregan en actividades y posteriormente en subprocesos y procesos.



Esquema de imputación de costes según el método ABC

Paralelamente, se observa como hay **ciertos factores de coste que no han sido imputados** a ninguna tarea, actividad, subproceso o proceso en concreto y que por tanto, **se agrupan en centros de coste o de estructura**. En este sentido, se han definido unos criterios razonables que permitan repartir estos costes en el mapa de actividades. Estos criterios nunca serán indiscutibles, ya que, de momento, aún no existe ninguna normativa que sistematice el cálculo de costes de los servicios públicos,

Para clarificar estos últimos conceptos, analizaremos un **ejemplo aplicado al caso** del consistorio municipal:

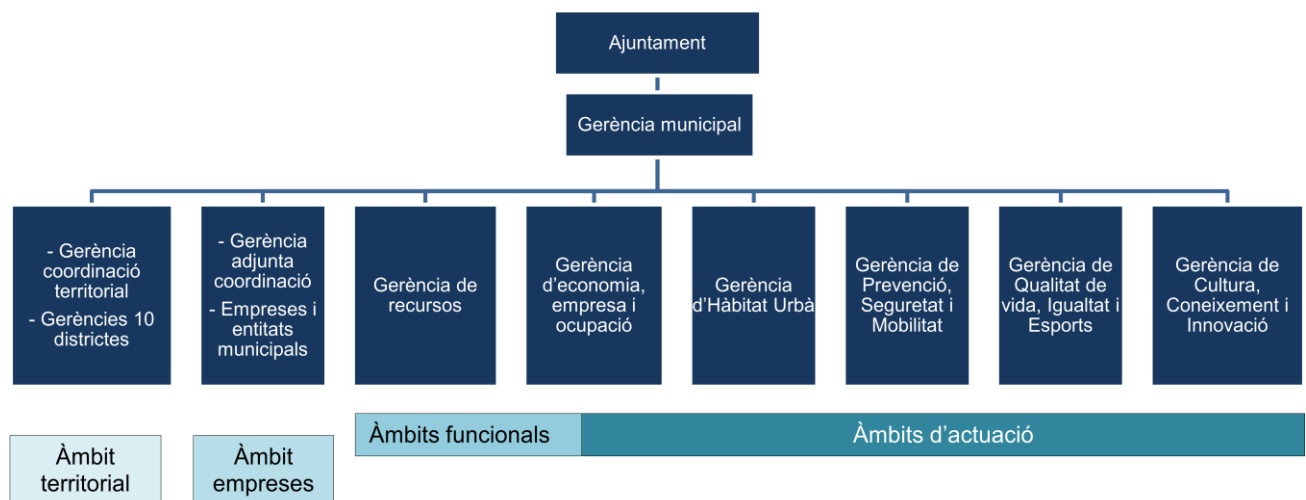
- **Proceso:** grandes áreas de actuación del Ayuntamiento de Barcelona (previamente definidas). Dado que todos los costes se han de localizar, se definen dos tipos de procesos; los finalistas y los de apoyo.
  - Los **procesos finalistas** son aquellos que engloban las actividades y los servicios prestados directamente a los ciudadanos, 13 en el caso del Ayuntamiento de Barcelona.





- En cambio, los **procesos de soporte** son aquellos que no están directamente relacionados con la prestación de servicios, pero que forman parte de la estructura interna del Ayuntamiento y que se repercutirán posteriormente como costes indirectos.
- **Subproceso:** es una subclasificación del proceso. Por ejemplo en el proceso "Enseñanza", los subprocesos son: "Centros Educativos Municipales", "Promoción Educativa" y "Consortio de Educación".
- **Actividad:** en este nivel se desglosa con más detalle el subproceso. Por ejemplo, en el subproceso de "Centros Educativos Municipales", las actividades son "Educación infantil" y "Enseñanzas musicales".
- **Tarea:** se trata de desglosar la actividad aún más detalle. Siguiendo con el ejemplo, la actividad de "Enseñanzas musicales" tiene las tareas de "Conservatorio Municipal de Música" y "Escuelas de Música".

Así, de una estructura económica basada principalmente en el presupuesto, se pasa a una nueva **herramienta de gestión basada en las actividades**, que se presenta en la Figura 2, donde se observa el organigrama funcional del Ayuntamiento de Barcelona, encabezado por la Gerencia Municipal y **dividido en los ámbitos de actuación** (que prestan servicios al ciudadano) y los funcionales (ofrecen apoyo a los de actuación). Como se puede apreciar la Gerencia de Economía, Empresa y Empleo tiene una parte considerada de actuación y otra de apoyo. Adicionalmente también se han tratado tanto el ámbito de las empresas como el territorial.



Relación costes - presupuesto



Presupuesto analítico

Del organigrama funcional presupuestario, se pasa pues a un **mapa de 13 procesos finalistas**, que **prestan servicios** al ciudadano y **4 procesos de soporte**. Estos últimos acaparan los costes estructurales del Ayuntamiento y por tanto su coste acaba repercutiendo sobre los procesos finalistas mediante ciertos **criterios de reparto** (descritos a continuación). Tener en cuenta los costes asociados a estos procesos de apoyo es una cuestión primordial, ya que su no consideración puede proporcionar unos costes muy alejados de la realidad, dado que gran parte de los costes de la entidad son costes no directamente asociados a las actividades finalistas.



Paso de la cultura de gasto (asignación de presupuesto a las distintas áreas)  
a la cultura del coste (procesos del Ayuntamiento de Barcelona en el modelo de costes ABC)

En primer lugar se describirán aquellos **procesos finalistas**, para luego pasar a tratar los **costes indirectos** que también se les debe atribuir.



# DATOS DE LA CORPORACIÓN



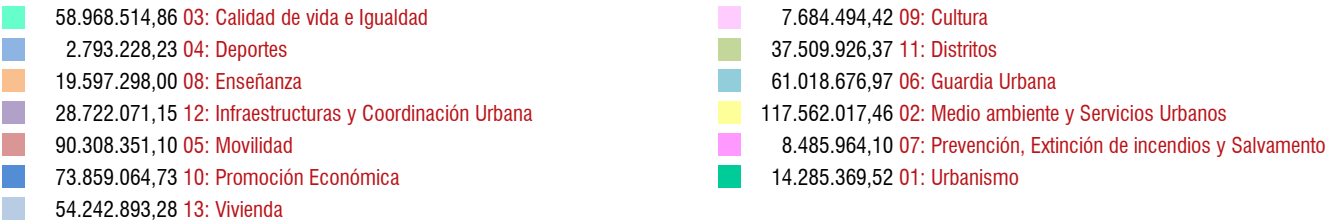
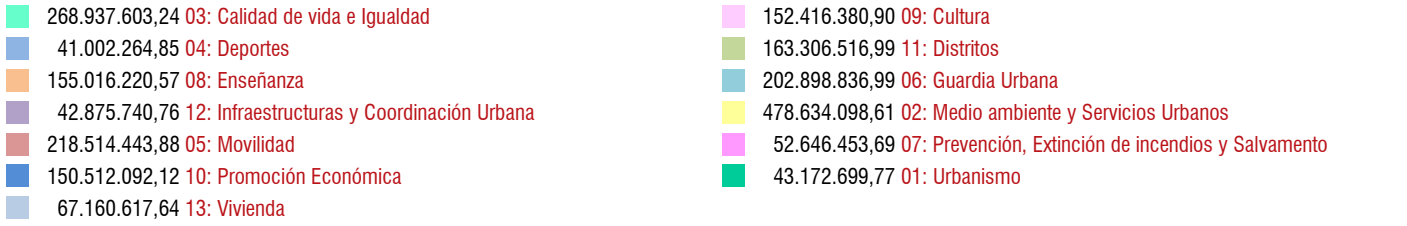
**MAPA DE ACTIVIDADES: COSTES, INGRESOS Y TASAS DE COBERTURA POR PROCESO**

Proceso	Coste	Ingreso	Tasa de Cobertura	25%	50%	75%	100%
01 Urbanismo	43.172.699,77	14.285.369,52	33,09%				
02 Medio ambiente y Servicios Urbanos	478.634.098,61	117.562.017,46	24,56%				
03 Calidad de vida e Igualdad	268.937.603,24	58.968.514,86	21,93%				
04 Deportes	41.002.264,85	2.793.228,23	6,81%				
05 Movilidad	218.514.443,88	90.308.351,10	41,33%				
06 Guardia Urbana	202.898.836,99	61.018.676,97	30,07%				
07 Prevención, Extinción de incendios y Salvamento	52.646.453,69	8.485.964,10	16,12%				
08 Enseñanza	155.016.220,57	19.597.298,00	12,64%				
09 Cultura	152.416.380,90	7.684.494,42	5,04%				
10 Promoción Económica	150.512.092,12	73.859.064,73	49,07%				
11 Distritos	163.306.516,99	37.509.926,37	22,97%				
12 Infraestructuras y Coordinación Urbana	42.875.740,76	28.722.071,15	66,99%				
13 Vivienda	67.160.617,64	54.242.893,28	80,77%				
	<b>2.037.093.970,01</b>	<b>575.037.870,19</b>	<b>28,23%</b>	<b>150</b>	<b>300</b>	<b>450</b>	<b>600</b>



## DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES E INGRESOS POR PROCESO

### DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES



### DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS



## COSTES DE SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS POR PROCESO

Proceso	Coste Proceso	% Coste	Coste Obligatorios*	% Coste	% C.O. / Coste	Coste No Obligatorios	% Coste	% C.NoO. / Coste
01 Urbanismo	43.172.699,77	2,12%	41.890.328,00	2,40%	97,03%	1.282.371,77	0,44%	2,97%
02 Medio ambiente y Servicios Urbanos	478.634.098,61	23,50%	476.479.550,52	27,34%	99,55%	2.154.548,09	0,73%	0,45%
03 Calidad de vida e Igualdad	268.937.603,24	13,20%	228.406.503,05	13,11%	84,93%	40.531.100,19	13,76%	15,07%
04 Deportes	41.002.264,85	2,01%	37.730.509,02	2,17%	92,02%	3.271.755,83	1,11%	7,98%
05 Movilidad	218.514.443,88	10,73%	197.335.725,58	11,32%	90,31%	21.178.718,30	7,19%	9,69%
06 Guardia Urbana	202.898.836,99	9,96%	202.512.587,22	11,62%	99,81%	386.249,77	0,13%	0,19%
07 Prevención, Extinción de incendios y Salvame	52.646.453,69	2,58%	52.646.453,69	3,02%	100,00%	0,00	0,00%	0,00%
08 Enseñanza	155.016.220,57	7,61%	153.794.371,60	8,83%	99,21%	1.221.848,97	0,41%	0,79%
09 Cultura	152.416.380,90	7,48%	66.125.247,17	3,79%	43,38%	86.291.133,73	29,30%	56,62%
10 Promoción Económica	150.512.092,12	7,39%	87.003.966,08	4,99%	57,81%	63.508.126,04	21,56%	42,19%
11 Distritos	163.306.516,99	8,02%	121.973.218,30	7,00%	74,69%	41.333.298,69	14,03%	25,31%
12 Infraestructuras y Coordinación Urbana	42.875.740,76	2,10%	42.232.518,55	2,42%	98,50%	643.222,21	0,22%	1,50%
13 Vivienda	67.160.617,64	3,30%	34.417.502,71	1,98%	51,25%	32.743.114,93	11,12%	48,75%
	<b>2.037.093.970,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.742.548.481,49</b>	<b>100,00%</b>	<b>85,54%</b>	<b>294.545.488,52</b>	<b>100,00%</b>	<b>14,46%</b>

\*Según Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Carta Municipal de Barcelona y legislación sectorial a fecha actual.



**PORCENTAJE DE GASTO EN SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS**

Proceso	Coste Obligatorios*	% C.O. / Coste	% C.NoO. / Coste	Coste No Obligatorios
07 Prevención, Extinción de incendios y Salvame	52.646.453,69	100,00%	0,00%	0,00
06 Guardia Urbana	202.512.587,22	99,81%	0,19%	386.249,77
02 Medio ambiente y Servicios Urbanos	476.479.550,52	99,55%	0,45%	2.154.548,09
08 Enseñanza	153.794.371,60	99,21%	0,79%	1.221.848,97
12 Infraestructuras y Coordinación Urbana	42.232.518,55	98,50%	1,50%	643.222,21
01 Urbanismo	41.890.328,00	97,03%	2,97%	1.282.371,77
04 Deportes	37.730.509,02	92,02%	7,98%	3.271.755,83
05 Movilidad	197.335.725,58	90,31%	9,69%	21.178.718,30
03 Calidad de vida e Igualdad	228.406.503,05	84,93%	15,07%	40.531.100,19
11 Distritos	121.973.218,30	74,69%	25,31%	41.333.298,69
10 Promoción Económica	87.003.966,08	57,81%	42,19%	63.508.126,04
13 Vivienda	34.417.502,71	51,25%	48,75%	32.743.114,93
09 Cultura	66.125.247,17	43,38%	56,62%	86.291.133,73
	<b>1.742.548.481,49</b>	<b>85,54%</b>	<b>14,46%</b>	<b>294.545.488,52</b>

\*Según Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Carta Municipal de Barcelona y legislación sectorial a fecha actual.



## COSTES DE SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS POR PROCESO Y HABITANTE

Proceso	Coste Proceso	Coste por Habitante	Coste Obligatorios*	Coste por Habitante	Coste No Obligatorios	Coste por Habitante
01 Urbanismo	43.172.699,77	26,94	41.890.328,00	26,14	1.282.371,77	0,80
02 Medio ambiente y Servicios Urbanos	478.634.098,61	298,70	476.479.550,52	297,36	2.154.548,09	1,34
03 Calidad de vida e Igualdad	268.937.603,24	167,84	228.406.503,05	142,54	40.531.100,19	25,29
04 Deportes	41.002.264,85	25,59	37.730.509,02	23,55	3.271.755,83	2,04
05 Movilidad	218.514.443,88	136,37	197.335.725,58	123,15	21.178.718,30	13,22
06 Guardia Urbana	202.898.836,99	126,62	202.512.587,22	126,38	386.249,77	0,24
07 Prevención, Extinción de incendios y Salvamento	52.646.453,69	32,86	52.646.453,69	32,86	0,00	0,00
08 Enseñanza	155.016.220,57	96,74	153.794.371,60	95,98	1.221.848,97	0,76
09 Cultura	152.416.380,90	95,12	66.125.247,17	41,27	86.291.133,73	53,85
10 Promoción Económica	150.512.092,12	93,93	87.003.966,08	54,30	63.508.126,04	39,63
11 Distritos	163.306.516,99	101,91	121.973.218,30	76,12	41.333.298,69	25,79
12 Infraestructuras y Coordinación Urbana	42.875.740,76	26,76	42.232.518,55	26,36	643.222,21	0,40
13 Vivienda	67.160.617,64	41,91	34.417.502,71	21,48	32.743.114,93	20,43
	<b>2.037.093.970,01</b>	<b>1.271,29</b>	<b>1.742.548.481,49</b>	<b>1.087,47</b>	<b>294.545.488,52</b>	<b>183,82</b>

\*Según Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Carta Municipal de Barcelona y legislación sectorial a fecha actual.

**Población: 1.602.386 habitantes**



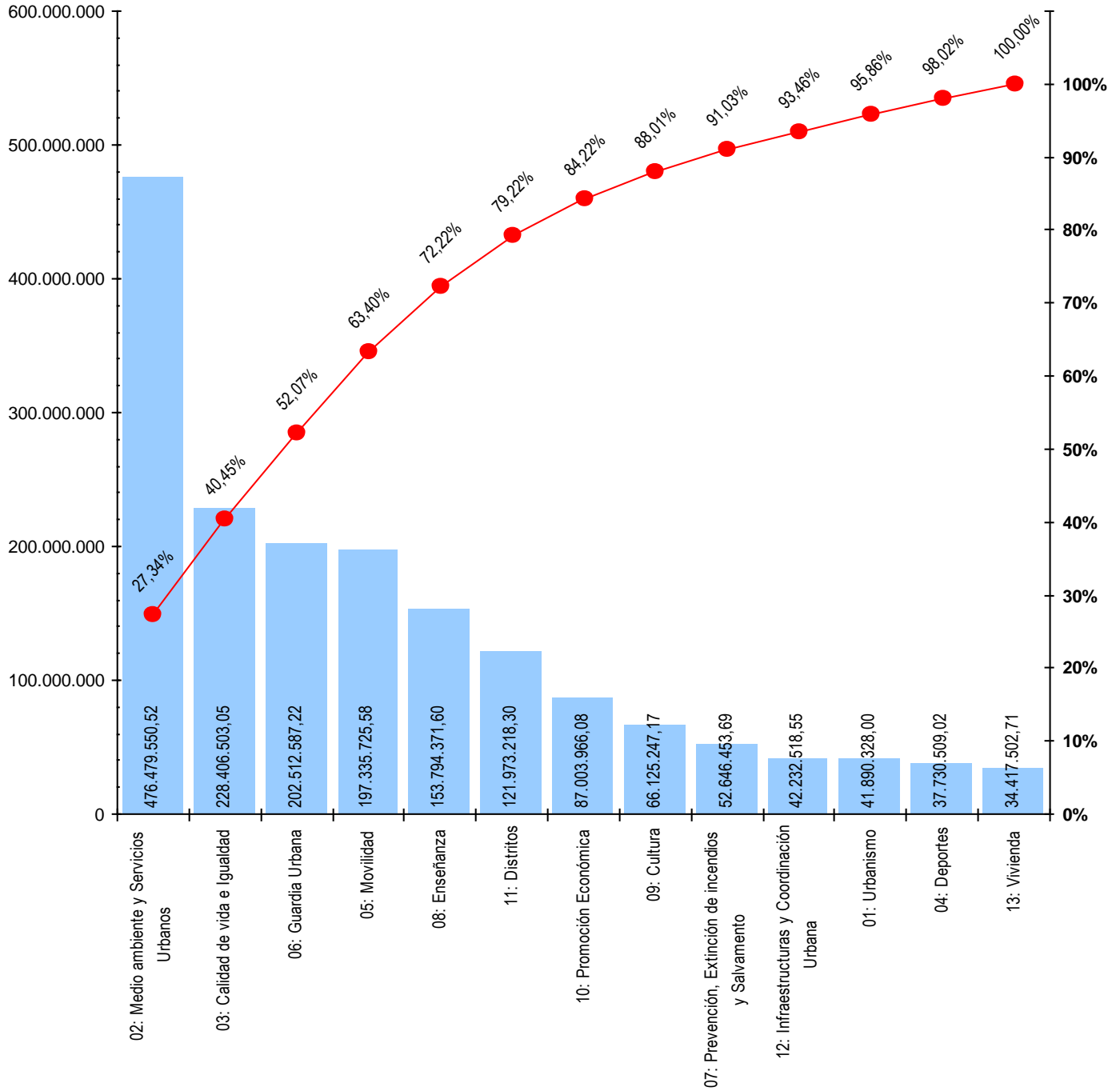


## COSTES DE SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS POR PROCESO Y HABITANTE

Proceso	Coste Proceso	Coste por Habitante	Coste Proceso	Coste Obligatorios*	Coste No Obligatorios
02 Medio ambiente y Servicios Urbanos	478.634.098,61	298,70			
	476.479.550,52	297,36			
	2.154.548,09	1,34			
03 Calidad de vida e Igualdad	268.937.603,24	167,84			
	228.406.503,05	142,54			
	40.531.100,19	25,29			
05 Movilidad	218.514.443,88	136,37			
	197.335.725,58	123,15			
	21.178.718,30	13,22			
06 Guardia Urbana	202.898.836,99	126,62			
	202.512.587,22	126,38			
	386.249,77	0,24			
11 Distritos	163.306.516,99	101,91			
	121.973.218,30	76,12			
	41.333.298,69	25,79			
08 Enseñanza	155.016.220,57	96,74			
	153.794.371,60	95,98			
	1.221.848,97	0,76			
09 Cultura	152.416.380,90	95,12			
	66.125.247,17	41,27			
	86.291.133,73	53,85			
10 Promoción Económica	150.512.092,12	93,93			
	87.003.966,08	54,30			
	63.508.126,04	39,63			
13 Vivienda	67.160.617,64	41,91			
	34.417.502,71	21,48			
	32.743.114,93	20,43			
07 Prevención, Extinción de incendios y Salvamento	52.646.453,69	32,86			
	52.646.453,69	32,86			
	0,00	0,00			
01 Urbanismo	43.172.699,77	26,94			
	41.890.328,00	26,14			
	1.282.371,77	0,80			
12 Infraestructuras y Coordinación Urbana	42.875.740,76	26,76			
	42.232.518,55	26,36			
	643.222,21	0,40			
04 Deportes	41.002.264,85	25,59			
	37.730.509,02	23,55			
	3.271.755,83	2,04			

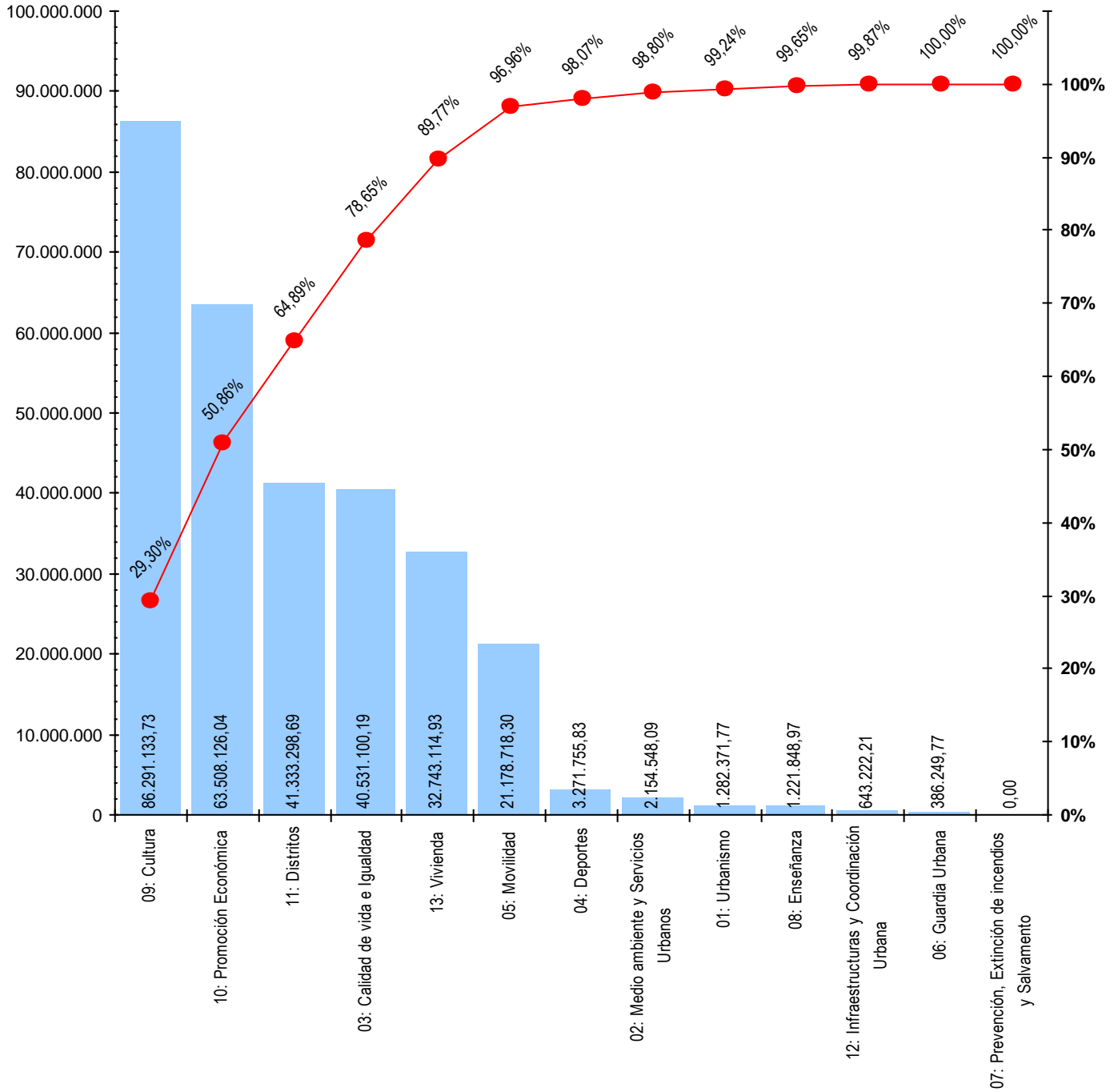


### COSTES SERVICIOS OBLIGATORIOS





### COSTES SERVICIOS NO OBLIGATORIOS





# DISTRITO EIXAMPLE



## **COSTES Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS**

A continuación se presenta el **mapa de actividades** y el **detalle de factores de coste del proceso**. Este mapa es fruto de la definición a partir de diversas reuniones con las diferentes Direcciones para que fuera de utilidad para los usuarios internos que inicialmente la deberán interpretar y la vez que se ajustara a la metodología de costes ABC implantada. Simultáneamente, se pedían los factores de coste que se tenían que cargar cada una de las actividades y tareas definidas.

El presente modelo también tiene por objetivo hacer un esfuerzo racional para **atribuir a las diferentes actividades y tareas**, siempre que sea posible, **los ingresos** provenientes de las tasas y precios públicos pagados por el ciudadano por los productos y servicios recibidos, obteniendo, de esta manera, un cálculo de la tasa de cobertura de los diferentes servicios.

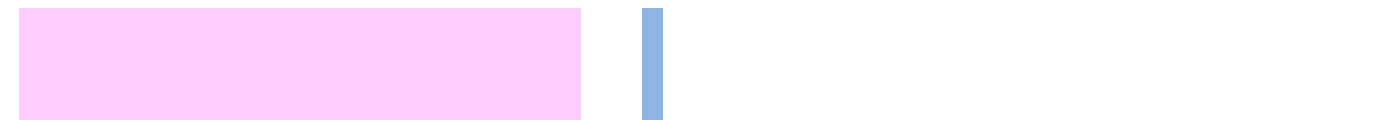


## DISTRITO EIXAMPLE

### DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES E INGRESOS POR SUBPROCESO

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES

■ 152.239,91 (1102.01) Dirección Servicios Generales      ■ 8.006.709,90 (1102.02) Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos  
■ 9.748.253,72 (1102.03) Dirección de Servicios a las personas y al territorio



■ 0,00 (1102.01) Dirección Servicios Generales      ■ 7.205.856,15 (1102.02) Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos  
■ 257.446,54 (1102.03) Dirección de Servicios a las personas y al territorio

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS



## DISTRITO EIXAMPLE

### MAPA DE ACTIVIDADES: COSTES, INGRESOS Y TASAS DE COBERTURA POR SUBPROCESO

Subproceso		Coste	Ingreso	Tasa de Cobertura
1102	Distrito Eixample	17.907.203,53	7.463.302,69	41,68%
1102.01	Dirección Servicios Generales	152.239,91	0,00	
1102.02	Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos	8.006.709,90	7.205.856,15	90,00%
1102.03	Dirección de Servicios a las personas y al territorio	9.748.253,72	257.446,54	2,64%
		17.907.203,53	7.463.302,69	41,68%



**DISTRITO EIXAMPLE**

**MAPA DE ACTIVIDADES: COSTES, INGRESOS Y TASAS DE COBERTURA POR ACTIVIDAD**

Subproceso / Actividad		Coste	Ingreso	Tasa de Cobertura
1102	Distrito Eixample	17.907.203,53	7.463.302,69	41,68%
1102.01	Dirección Servicios Generales	152.239,91	0,00	
1102.0101	Servicios Jurídicos	67.006,14	0,00	
1102.0102	Comunicación	85.233,77	0,00	
1102.02	Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos	8.006.709,90	7.205.856,15	90,00%
1102.0201	Licencias e inspecciones	3.422.277,46	7.200.846,65	210,41%
1102.0202	Obras y mantenimiento	4.584.432,44	5.009,50	0,11%
1102.03	Dirección de Servicios a las personas y al territorio	9.748.253,72	257.446,54	2,64%
1102.0301	Equipamientos Distritos	5.997.387,14	74.468,61	1,24%
1102.0302	Coordinación en materia educación (participación en los consejos escolares)	93.840,53	0,00	
1102.0303	Promoción social	1.546.848,88	182.977,93	11,83%
1102.0304	Dinamización del territorio	1.688.030,02	0,00	
1102.0305	Incidencias quejas y reclamaciones servicios en el territorio	141.392,90	0,00	
1102.0306	Coordinación territorial	280.754,25	0,00	
		<b>17.907.203,53</b>	<b>7.463.302,69</b>	<b>41,68%</b>





**DISTRITO EIXAMPLE**

**MAPA DE ACTIVIDADES: COSTES, INGRESOS Y TASAS DE COBERTURA POR TAREA**

Subproceso / Actividad / Tarea		Coste	Ingreso	Tasa de Cobertura	
1102	Distrito Eixample	17.907.203,53	7.463.302,69	41,68%	
1102.01	Dirección Servicios Generales	152.239,91	0,00		
1102.0101	Servicios Jurídicos	67.006,14	0,00		
	Matrimonios civiles	1102.010101	67.006,14	0,00	
1102.0102	Comunicación	85.233,77	0,00		
	Atención al ciudadano. Gestión de quejas y sugerencias (IRIS)	1102.010201	85.233,77	0,00	
1102.02	Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos	8.006.709,90	7.205.856,15	90,00%	
1102.0201	Licencias e inspecciones	3.422.277,46	7.200.846,65	210,41%	
	Atención a ciudadanos y empresas para licencias	1102.020108	461.947,10	0,00	
	Declaración de ruina	1102.020102	113.387,54	0,00	
	Expedientes de ejecución subsidiaria	1102.020111	162.780,25	6.613,68	4,06%
	Expedientes e informes urbanísticos	1102.020109	437.689,67	7.994,07	1,83%
	Inspecciones de actividades obra espacio público seguridad y salubridad	1102.020107	703.407,24	1.175.247,56	167,08%
	Licencias de actividad. Revisión de comunicados y controles iniciales	1102.020103	302.717,45	642.115,19	212,12%
	Licencias de obra mayor	1102.020101	297.627,45	16.729,65	5,62%
	Licencias de obra menor. Revisión de los comunicados directos y diferidos	1102.020106	535.554,28	0,00	
	Licencias de ocupación de vía pública	1102.020104	120.465,16	5.352.146,50	4442,90%
	Licencias por evento	1102.020105	120.465,16	0,00	
	Resolución de quejas incidencias y reclamaciones	1102.020110	166.236,16	0,00	
1102.0202	Obras y mantenimiento	4.584.432,44	5.009,50	0,11%	
	Alumbrado Público	1102.020207	1.648.884,68	0,00	
	Coordinación de las inversiones en el territorio (mantenimiento medio ambiente y movilidad)	1102.020201	135.866,30	0,00	
	Coordinación empresas suministradoras	1102.020202	117.786,37	0,00	
	Inspección y supervisión de la limpieza viaria	1102.020205	146.966,59	0,00	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la vía pública y pavimentación	1102.020204	2.182.165,54	0,00	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales del Distrito	1102.020206	242.591,60	5.009,50	2,06%
	Redacción proyectos de ejecución obras	1102.020203	110.171,36	0,00	
1102.03	Dirección de Servicios a las personas y al territorio	9.748.253,72	257.446,54	2,64%	
1102.0301	Equipamientos Distritos	5.997.387,14	74.468,61	1,24%	
	Apoyo a la gestión de centros deportivos municipales	1102.030107	810.769,06	100,00	0,01%
	Apoyo a la gestión de centros para personas tercera edad	1102.030108	515.987,74	100,00	0,02%
	Apoyo a la gestión de los centros de jóvenes y PIJ	1102.030104	48.973,42	0,00	
	Apoyo a la gestión de los equipamientos infantiles (centros infantiles y ludotecas)	1102.030103	442.043,28	0,00	
	Bibliotecas	1102.030106	872.819,33	2.735,13	0,31%
	Centros cívicos del distrito	1102.030101	2.354.447,20	71.533,48	3,04%
	Centros de barrio	1102.030105	124.872,76	0,00	
	Dirección de los órganos sectoriales de Servicios a las personas y de las Comisiones de equipamie	1102.030109	148.089,61	0,00	
	Otros equipamientos del distrito	1102.030102	679.384,74	0,00	
1102.0302	Coordinación en materia educación (participación en los consejos escolares)	93.840,53	0,00		
	Coordinación en materia educación (participación en los consejos escolares)	1102.030201	93.840,53	0,00	
1102.0303	Promoción social	1.546.848,88	182.977,93	11,83%	
	Programas de acción social e integración social	1102.030311	150.298,30	0,00	
	Promoción cultura	1102.030309	253.152,70	0,00	
	Promoción deporte	1102.030310	123.442,03	177.244,00	143,58%
	Promoción educación	1102.030307	281.979,78	4.159,50	1,48%
	Promoción jóvenes	1102.030302	135.345,33	0,00	
	Promoción personas con discapacidad	1102.030306	82.601,49	0,00	
	Promoción Salud	1102.030308	85.088,33	0,00	
	Promoción social de las mujeres	1102.030301	99.039,64	0,00	
	Promoción social inmigración	1102.030305	70.463,55	0,00	
	Promoción tercera edad	1102.030304	178.147,60	1.574,43	0,88%
	Promoción y participación infancia	1102.030303	87.290,13	0,00	



**DISTRITO EIXAMPLE**

**MAPA DE ACTIVIDADES: COSTES, INGRESOS Y TASAS DE COBERTURA POR TAREA**

Subproceso / Actividad / Tarea		Coste	Ingreso	Tasa de Cobertura
<b>1102.0304</b> Dinamización del territorio		1.688.030,02	0,00	
Actuaciones en materia de leyes de barrio u otros programas comunitarios	1102.030405	63.001,31	0,00	
Apoyo al comercio y al turismo	1102.030403	602.504,05	0,00	
Contacto regular con las entidades y vecinos del territorio	1102.030402	420.261,54	0,00	
Gestión de actividades festivas del distrito	1102.030404	230.764,27	0,00	
Gestión de las infraestructuras de actos en el distrito	1102.030401	371.498,85	0,00	
<b>1102.0305</b> Incidencias quejas y reclamaciones servicios en el territorio		141.392,90	0,00	
Incidencias quejas y reclamaciones servicios en el territorio	1102.030501	141.392,90	0,00	
<b>1102.0306</b> Coordinación territorial		280.754,25	0,00	
Mesas de prevención seguridad y convivencia del distrito	1102.030602	76.656,90	0,00	
Planes Actuación Territorial	1102.030603	127.351,90	0,00	
Tabla de Locales de pública concurrencia de distrito o de Autoridad administrativa	1102.030601	76.745,45	0,00	
		<b>17.907.203,53</b>	<b>7.463.302,69</b>	<b>41,68%</b>



## **SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS**

Los **servicios obligatorios** vienen **determinados por la legislación**; en este sentido, se considera como obligatorio lo previsto en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y, recientemente, por la Orden HAP/2075/2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; así como, adicionalmente, lo que se determina en la Carta Municipal de Barcelona, su Ley de Régimen Especial y la legislación sectorial.



**DISTRITO EIXAMPLE**

**COSTES DE SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS POR SUBPROCESO**

Subproceso	Coste Subproceso	% Coste	Coste Obligatorios*	% Coste	% C.O. / Coste	Coste No Obligatorios	% Coste	% C.NoO. / Coste
1102.01 Dirección Servicios Generales	152.239,91	0,85%	152.239,91	1,10%	100,00%	0,00	0,00%	0,00%
1102.02 Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos	8.006.709,90	44,71%	8.006.709,90	57,90%	100,00%	0,00	0,00%	0,00%
1102.03 Dirección de Servicios a las personas y al territorio	9.748.253,72	54,44%	5.670.436,73	41,00%	58,17%	4.077.816,99	100,00%	41,83%
	<b>17.907.203,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.829.386,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>77,23%</b>	<b>4.077.816,99</b>	<b>100,00%</b>	<b>22,77%</b>

\*Según Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Carta Municipal de Barcelona y legislación sectorial a fecha actual.



**DISTRITO EIXAMPLE**

**COSTES DE SERVICIOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS POR SUBPROCESO Y HABITANTE**

Subproceso	Coste Subproceso	Coste por Habitante	Cost Obligatorio	Coste por Habitante	Cost No Obligatorio	Coste por Habitante
1102.01 Dirección Servicios Generales	152.239,91	0,58	152.239,91	0,58	0,00	0,00
1102.02 Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos	8.006.709,90	30,38	8.006.709,90	30,38	0,00	0,00
1102.03 Dirección de Servicios a las personas y al territorio	9.748.253,72	36,99	5.670.436,73	21,51	4.077.816,99	15,47
	<b>17.907.203,53</b>	<b>67,94</b>	<b>13.829.386,54</b>	<b>52,47</b>	<b>4.077.816,99</b>	<b>15,47</b>

\*Según Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Carta Municipal de Barcelona y legislación sectorial a fecha actual.

**Población: 263.565 habitantes**



## **COSTES POR NATURALEZA**

Dado que la contabilidad presupuestaria sólo distingue la naturaleza del coste según los capítulo, se ha definido el concepto de **factor de coste**, que servirá para **distinguir la naturaleza del coste** de cada una de las tareas, y por tanto del proceso y / o del Ayuntamiento en general.

A continuación, pues, se presenta la totalidad del coste del proceso clasificado en función de su naturaleza.



**DISTRITO EIXAMPLE**

**NATURALEZAS DEL COSTE**

Naturaleza	Coste Proceso	% Coste	Coste Ciudad	% Coste	Proceso vs Ciudad	% Proceso % Ciudad
Amortizaciones	564.742,42	3,15%	72.378.177,82	3,55%	0,78%	
Arrendamientos	816.109,78	4,56%	34.020.720,11	1,67%	2,40%	
Compra de material y fungibles	56.278,42	0,31%	3.974.449,24	0,20%	1,42%	
Comunicaciones y Notificaciones	66.619,37	0,37%	6.235.664,35	0,31%	1,07%	
Contratos externos	3.770.875,10	21,06%	540.977.223,99	26,56%	0,70%	
Estudios y trabajos técnicos	62.379,92	0,35%	13.141.290,39	0,65%	0,47%	
Gasto Financiero	250.296,90	1,40%	35.864.708,05	1,76%	0,70%	
Limpieza	497.494,49	2,78%	34.609.098,48	1,70%	1,44%	
Mantenimiento, reparación y conservación	820.769,73	4,58%	61.365.399,64	3,01%	1,34%	
Otros gastos	1.272.614,44	7,11%	117.158.114,48	5,75%	1,09%	
Recursos Humanos	6.194.667,57	34,59%	633.939.090,07	31,12%	0,98%	
Subvenciones y Transferencias	2.659.291,18	14,85%	403.670.378,11	19,82%	0,66%	
Suministros: Agua	36.181,55	0,20%	5.064.493,66	0,25%	0,71%	
Suministros: Electricidad	497.147,82	2,78%	25.887.892,84	1,27%	1,92%	
Suministros: Gas	28.117,96	0,16%	4.832.749,49	0,24%	0,58%	
Suministros: Otros	29.458,90	0,16%	34.335.866,86	1,69%	0,09%	
Suministros: Teléfono y datos	284.157,98	1,59%	9.638.652,43	0,47%	2,95%	
	<b>17.907.203,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.037.093.970,01</b>	<b>100,00%</b>		



## FINANCIACIÓN

En el presente informe se relaciona el coste de las tareas realizadas con las aportaciones que las corresponden, asignándose con el máximo grado de detalle posible (tarea, actividad, subproceso o proceso). La intención es mostrar **cómo se financian las tareas en función de la aportación** del usuario del servicio (incluidas las empresas privadas receptoras de la actividad) o de las Administraciones y patrocinios privados; de esta manera **la financiación propia emerge como diferencia calculada entre el coste de la tarea y las aportaciones exógenas**, siempre que el agregado de estas no iguale o supere el importe de los costes, ya que en este caso la cobertura municipal se considera nula.





**DISTRITO EIXAMPLE**

**FINANCIACIÓN**

Subproceso / Actividad / Tarea		Coste	Aportación Usuario	Aportación Otros	Cobertura Teórica Ciudad		
1102	Distrito Eixample	17.907.203,53	7.208.396,23	254.906,46	10.443.900,84	58,32%	
1102.01	Dirección Servicios Generales	152.239,91	0,00	0,00	152.239,91	100,00%	
1102.0101	Servicios Jurídicos	67.006,14	0,00	0,00	67.006,14	100,00%	
	Matrimonios civiles	1102.010101	67.006,14	0,00	67.006,14	100,00%	
1102.0102	Comunicación	85.233,77	0,00	0,00	85.233,77	100,00%	
	Atención al ciudadano. Gestión de quejas y sugerencias (IRIS)	1102.010201	85.233,77	0,00	85.233,77	100,00%	
1102.02	Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos	8.006.709,90	7.205.856,15	0,00	800.853,75	10,00%	
1102.0201	Licencias e inspecciones	3.422.277,46	7.200.846,65	0,00	0,00		
	Atención a ciudadanos y empresas para licencias	1102.020108	461.947,10	0,00	461.947,10	100,00%	
	Declaración de ruina	1102.020102	113.387,54	0,00	113.387,54	100,00%	
	Expedientes de ejecución subsidiaria	1102.020111	162.780,25	6.613,68	156.166,57	95,94%	
	Expedientes e informes urbanísticos	1102.020109	437.689,67	7.994,07	429.695,60	98,17%	
	Inspecciones de actividades obra espacio público seguridad y salubrid	1102.020107	703.407,24	1.175.247,56	0,00	0,00%	
	Licencias de actividad. Revisión de comunicados y controles iniciales	1102.020103	302.717,45	642.115,19	0,00	0,00%	
	Licencias de obra mayor	1102.020101	297.627,45	16.729,65	280.897,80	94,38%	
	Licencias de obra menor. Revisión de los comunicados directos y difer	1102.020106	535.554,28	0,00	535.554,28	100,00%	
	Licencias de ocupación de vía pública	1102.020104	120.465,16	5.352.146,50	0,00	0,00%	
	Licencias por evento	1102.020105	120.465,16	0,00	120.465,16	100,00%	
	Resolución de quejas incidencias y reclamaciones	1102.020110	166.236,16	0,00	166.236,16	100,00%	
1102.0202	Obras y mantenimiento	4.584.432,44	5.009,50	0,00	4.579.422,94	99,89%	
	Alumbrado Público	1102.020207	1.648.884,68	0,00	1.648.884,68	100,00%	
	Coordinación de las inversiones en el territorio (mantenimiento medio a	1102.020201	135.866,30	0,00	135.866,30	100,00%	
	Coordinación empresas suministradoras	1102.020202	117.786,37	0,00	117.786,37	100,00%	
	Inspección y supervisión de la limpieza viaria	1102.020205	146.966,59	0,00	146.966,59	100,00%	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la vía pública y pavimentació	1102.020204	2.182.165,54	0,00	2.182.165,54	100,00%	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales del	1102.020206	242.591,60	5.009,50	237.582,10	97,94%	
	Redacción proyectos de ejecución obras	1102.020203	110.171,36	0,00	110.171,36	100,00%	
1102.03	Dirección de Servicios a las personas y al territorio	9.748.253,72	2.540,08	254.906,46	9.490.807,18	97,36%	
1102.0301	Equipamientos Distritos	5.997.387,14	2.540,08	71.928,53	5.922.918,53	98,76%	
	Apoyo a la gestión de centros deportivos municipales	1102.030107	810.769,06	0,00	100,00	810.669,06	99,99%
	Apoyo a la gestión de centros para personas tercera edad	1102.030108	515.987,74	0,00	100,00	515.887,74	99,98%
	Apoyo a la gestión de los centros de jóvenes y PIJ	1102.030104	48.973,42	0,00	0,00	48.973,42	100,00%
	Apoyo a la gestión de los equipamientos infantiles (centros infantiles y	1102.030103	442.043,28	0,00	0,00	442.043,28	100,00%
	Bibliotecas	1102.030106	872.819,33	2.540,08	195,05	870.084,20	99,69%
	Centros cívicos del distrito	1102.030101	2.354.447,20	0,00	71.533,48	2.282.913,72	96,96%
	Centros de barrio	1102.030105	124.872,76	0,00	0,00	124.872,76	100,00%
	Dirección de los órganos sectoriales de Servicios a las personas y de l	1102.030109	148.089,61	0,00	0,00	148.089,61	100,00%
	Otros equipamientos del distrito	1102.030102	679.384,74	0,00	0,00	679.384,74	100,00%
1102.0302	Coordinación en materia educación (participación en los consejos escol	93.840,53	0,00	0,00	93.840,53	100,00%	
	Coordinación en materia educación (participación en los consejos esc	1102.030201	93.840,53	0,00	0,00	93.840,53	100,00%
1102.0303	Promoción social	1.546.848,88	0,00	182.977,93	1.363.870,95	88,17%	
	Programas de acción social e integración social	1102.030311	150.298,30	0,00	0,00	150.298,30	100,00%
	Promoción cultura	1102.030309	253.152,70	0,00	0,00	253.152,70	100,00%
	Promoción deporte	1102.030310	123.442,03	0,00	177.244,00	0,00	0,00%
	Promoción educación	1102.030307	281.979,78	0,00	4.159,50	277.820,28	98,52%
	Promoción jóvenes	1102.030302	135.345,33	0,00	0,00	135.345,33	100,00%
	Promoción personas con discapacidad	1102.030306	82.601,49	0,00	0,00	82.601,49	100,00%
	Promoción Salud	1102.030308	85.088,33	0,00	0,00	85.088,33	100,00%
	Promoción social de las mujeres	1102.030301	99.039,64	0,00	0,00	99.039,64	100,00%
	Promoción social inmigración	1102.030305	70.463,55	0,00	0,00	70.463,55	100,00%
	Promoción tercera edad	1102.030304	178.147,60	0,00	1.574,43	176.573,17	99,12%
	Promoción y participación infancia	1102.030303	87.290,13	0,00	0,00	87.290,13	100,00%



**DISTRITO EIXAMPLE**

**FINANCIACIÓN**

Subproceso / Actividad / Tarea		Coste	Aportación Usuario	Aportación Otros	Cobertura Teórica Ciudad		
1102.0304	Dinamización del territorio	1.688.030,02	0,00	0,00	1.688.030,02	100,00%	
	Actuaciones en materia de leyes de barrio u otros programas comunita	1102.030405	63.001,31	0,00	0,00	63.001,31	100,00%
	Apoyo al comercio y al turismo	1102.030403	602.504,05	0,00	0,00	602.504,05	100,00%
	Contacto regular con las entidades y vecinos del territorio	1102.030402	420.261,54	0,00	0,00	420.261,54	100,00%
	Gestión de actividades festivas del distrito	1102.030404	230.764,27	0,00	0,00	230.764,27	100,00%
	Gestión de las infraestructuras de actos en el distrito	1102.030401	371.498,85	0,00	0,00	371.498,85	100,00%
1102.0305	Incidencias quejas y reclamaciones servicios en el territorio	141.392,90	0,00	0,00	141.392,90	100,00%	
	Incidencias quejas y reclamaciones servicios en el territorio	1102.030501	141.392,90	0,00	0,00	141.392,90	100,00%
1102.0306	Coordinación territorial	280.754,25	0,00	0,00	280.754,25	100,00%	
	Mesas de prevención seguridad y convivencia del distrito	1102.030602	76.656,90	0,00	0,00	76.656,90	100,00%
	Planes Actuación Territorial	1102.030603	127.351,90	0,00	0,00	127.351,90	100,00%
	Tabla de Locales de pública concurrencia de distrito o de Autoridad ad	1102.030601	76.745,45	0,00	0,00	76.745,45	100,00%
		<b>17.907.203,53</b>	<b>7.208.396,23</b>	<b>254.906,46</b>	<b>10.443.900,84</b>	<b>58,32%</b>	



## **INDICADORES**

Junto con el análisis de todas las actividades que se llevan a cabo en el Ayuntamiento se han definido una serie de **indicadores relacionados con el coste de las actividades** para poder seguir la evolución anual de los costes de los servicios que presta la Ayuntamiento. Estos forman el pilar básico de la información que facilita el modelo de costes ya que permite conocer el coste unitario de las tareas bien sea por ciudadano o por unidad de prestación del servicio.



**DISTRITO EIXAMPLE**

**INDICADORES BÁSICOS DE GESTIÓN**

**1102.02 Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos**

<b>Coste Alumbrado Público por habitante distrito</b>			
=	Coste Alumbrado Público (1102.020207)	=	1.648.884,68 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 6,26 €</b>
<b>Coste Expedientes e informes urbanísticos por expediente</b>			
=	Coste Expedientes e informes urbanísticos (1102.020109)	=	437.689,67 €
	Número expedientes	=	529
			<b>= 827,39 €</b>
<b>Coste Inspección y supervisión de la limpieza viaria por habitante distrito</b>			
=	Coste Inspección y supervisión de la limpieza viaria (1102.020205)	=	146.966,59 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 0,56 €</b>
<b>Coste Licencias de actividad. Revisión de comunicados y controles iniciales por revisión</b>			
=	Coste Licencias de actividad. Revisión de comunicados y controles iniciales (1102.020103)	=	302.717,45 €
	Número revisiones	=	13
			<b>= 23.285,96 €</b>
<b>Coste Licencias de obra menor. Revisión de los comunicados directos y diferidos por revisión</b>			
=	Coste Licencias de obra menor. Revisión de los comunicados directos y diferidos (1102.020106)	=	535.554,28 €
	Número revisiones	=	8.399
			<b>= 63,76 €</b>
<b>Coste Licencias de ocupación de vía pública por licencia</b>			
=	Coste Licencias de ocupación de vía pública (1102.020104)	=	120.465,16 €
	Número licencias	=	6.055
			<b>= 19,90 €</b>
<b>Coste Mantenimiento preventivo y correctivo de la vía pública y pavimentación por habitante distrito</b>			
=	Coste Mantenimiento preventivo y correctivo de la vía pública y pavimentación (1102.020204)	=	2.182.165,54 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 8,28 €</b>
<b>Coste Redacción proyectos de ejecución obras por proyecto</b>			
=	Coste Redacción proyectos de ejecución obras (1102.020203)	=	110.171,36 €
	Número proyectos	=	47
			<b>= 2.344,07 €</b>

**1102.03 Dirección de Servicios a las personas y al territorio**

<b>Coste Actuaciones en materia de leyes de barrio u otros programas comunitarios por habitante distrito</b>			
=	Coste Actuaciones en materia de leyes de barrio u otros programas comunitarios (1102.030405)	=	63.001,31 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 0,24 €</b>
<b>Coste Apoyo a la gestión de los equipamientos infantiles (centros infantiles y ludotecas) por habitante distrito</b>			
=	Coste Apoyo a la gestión de los equipamientos infantiles (centros infantiles y ludotecas) (1102.030103)	=	442.043,28 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 1,68 €</b>
<b>Coste Apoyo al comercio y al turismo por habitante distrito</b>			
=	Coste Apoyo al comercio y al turismo (1102.030403)	=	602.504,05 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 2,29 €</b>
<b>Coste Dirección de Servicios a las personas y al territorio por habitante distrito</b>			
=	Coste Dirección de Servicios a las personas y al territorio (1102.03)	=	9.748.253,72 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 36,99 €</b>
<b>Coste Promoción cultura por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción cultura (1102.030309)	=	253.152,70 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 0,96 €</b>
<b>Coste Promoción deporte por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción deporte (1102.030310)	=	123.442,03 €
	Población distrito	=	263.565
			<b>= 0,47 €</b>



## DISTRITO EIXAMPLE

### INDICADORES BÁSICOS DE GESTIÓN

<b>Coste Promoción educación por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción educación (1102.030307)	281.979,78 €	= 1,07 €
	Población distrito	263.565	
<b>Coste Promoción jóvenes por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción jóvenes (1102.030302)	135.345,33 €	= 0,51 €
	Población distrito	263.565	
<b>Coste Promoción personas con discapacidad por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción personas con discapacidad (1102.030306)	82.601,49 €	= 0,31 €
	Población distrito	263.565	
<b>Coste Promoción Salud por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción Salud (1102.030308)	85.088,33 €	= 0,32 €
	Población distrito	263.565	
<b>Coste Promoción social inmigración por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción social inmigración (1102.030305)	70.463,55 €	= 0,27 €
	Población distrito	263.565	
<b>Coste Promoción tercera edad por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción tercera edad (1102.030304)	178.147,60 €	= 0,68 €
	Población distrito	263.565	
<b>Coste Promoción y participación infancia por habitante distrito</b>			
=	Coste Promoción y participación infancia (1102.030303)	87.290,13 €	= 0,33 €
	Población distrito	263.565	



## REPARTO DE LOS COSTES INDIRECTOS DEL AYUNTAMIENTO (PROCESOS DE SOPORTE)

Tal y como se ha comentado anteriormente, además de los 13 procesos finalistas, el Ayuntamiento cuenta con unos **procesos que realizan actividades de apoyo a los procesos finalistas**. Estos procesos identificados son 4 y se describen a continuación:

- **Recursos:** como recursos entienden todas aquellas actividades necesarias para velar por el buen funcionamiento de la administración, tales como: Alcaldía, Gerencia Municipal, Territorial y de Coordinación empresarial, tesorería, intervención, comunicación, servicios jurídicos, patrimonio, relaciones internacionales, y otros.
- **Recursos Humanos:** son todas las actividades necesarias para gestionar todo el personal del Ayuntamiento, comprende: catalogación de la plantilla, gestión económica, gestión de riesgos laborales, asesoría jurídica, etc.
- **Economía:** en el ámbito de Economía, Empresa y Empleo encontramos dos grandes áreas diferenciadas
  - los procesos finalistas **de comercio**, turismo y empresa, donde se prestan servicios a los ciudadanos
  - el procesos propiamente **de economía**, donde se llevan a cabo tareas de planificación, presupuestos, contabilidad,... que dan soporte a los procesos finalistas
- **Gasto Financiera:** no se considera propiamente un proceso en el que se realicen actividades, sino que básicamente es el importe de los intereses que forman el capítulo 3 del presupuesto municipal y que por lo tanto es un coste que afecta a todos los procesos finalistas

Así pues, todos los costes de estos procesos se considerarán como costes indirectos, y **acabarán repercutiendo en el coste final de las actividades y tareas** realizadas para dar servicios al ciudadano. Una vez repartidos los costes indirectos a los procesos finalistas, **estos se imputarán a las actividades en función del coste directo que éstas tengan**.

A continuación, se muestran todos los criterios de reparto definidos para la imputación inicial de estos costes a los diferentes procesos finalistas



## REPARTO DE LOS COSTES DE LOS RECURSOS

Este reparto acumula costes propios de los **recursos humanos**, el **gasto corriente** (que incluye los costes de alquiler o amortización de los edificios y el renting o amortización del parque móvil) y las **transferencias externas** del capítulo 4. El coste de recursos **se distribuirá entre las diferentes tareas finalistas** proporcionalmente al coste de cada una de ellas sobre el coste total de las tareas finalistas.

Para detallar cada tipo de coste de estructura que se imputa a cada proceso finalista, se puede calcular el índice de estructura para cada tipo de coste y se multiplica este índice por el coste total del proceso, previa imputación de los costes de estructura. Así pues, para repartir estos costes hacia los procesos finalistas, se llevarán a cabo los siguientes cálculos

$$\frac{\text{Reparto}}{\text{Coste Recursos}} = \frac{\text{Coste Directo total Proceso}}{\text{Coste Directo total procesos}} \times \frac{\text{Coste Directo Tarea}}{\text{Coste Directo total Proceso}} \times \text{Coste Recursos}$$

Una vez repartidos los costes a las actividades finalistas, éstos se podrán agrupar por subproceso para ver qué peso de los costes indirectos de recursos recae sobre cada proceso finalista.



## REPARTO DE LOS COSTES DE RECURSOS HUMANOS

El criterio de reparto del coste de Recursos Humanos en relación al personal del Ayuntamiento **ha sido el número de trabajadores asignados a cada tarea finalista**. Se cogen pues los trabajadores contratados (ya sean funcionarios, laborales, etc.) más los contratos nuevos hechos durante el año, por lo que la unidad de costo que tiene más personal soportará mayor costo indirecto de recursos humanos. También se debe tener en cuenta los contratos de los organismos autónomos, institutos y empresas públicas, que están clasificados dentro de los procesos identificados.

El coste de Recursos Humanos a repartir estará formado por los propios costes de recursos humanos, el gasto corriente, las transferencias externas y las amortizaciones. Es importante destacar que se repartirán a los procesos finalistas los costes de recursos humanos del Ayuntamiento, **menos los costes que se asignen a los procesos de economía y recursos**, ya que éstos se repartirán posteriormente con el criterio correspondiente a cada proceso finalista.

$$\frac{\text{Reparto}}{\text{Coste RRHH}} = \frac{\text{Trabajadores del Proceso}}{\text{Trabajadores de los procesos}} \times \frac{\text{Coste Directo Tarea}}{\text{Coste Directo total Proceso}} \times \text{Coste RRHH}$$

Una vez determinados los costes de estructura de Recursos Humanos en cada proceso finalista, estos se repartirán entre las tareas y actividades correspondientes a cada proceso de forma proporcional al coste de cada una de ellas.





## REPARTO DE LOS COSTES DE ECONOMIA

Los costes de los servicios no finalistas de la Gerencia de Economía, Empresa y Empleo se repartirán a los procesos finalistas en función del **coste de economía por cada euro de presupuesto obligado** de los capítulos 2, 4, 6 y 7 de cada Ámbito.

Además de todos los costes de recursos humanos y gastos de capítulo 2, los costes de economía incluirán el alquiler o amortización de las oficinas. Los cálculos son los siguientes:

$$\frac{\text{Repartiment}}{\text{Cost Economia}} = \frac{\text{Cost Directe total Procés}}{\text{Cost Directe total processos}} \times \frac{\text{Cost Directe Tasca}}{\text{Cost Directe total Procés}} \times \text{Cost Economia}$$

Una vez determinados los costes de estructura de Economía y Servicios Centrales en cada proceso finalista, estos se repartirán entre las tareas y actividades correspondientes a cada proceso de forma proporcional al coste de cada una de ellas en ese momento.



## REPARTO DEL GASTO FINANCIERO

Cabe mencionar que los costos de este proceso de apoyo no se asignarán a las empresas públicas (PMH, BSM (incluyendo las empresas que tiene en cartera), BASA, TERSA, BIMSA, BAGURSA) ya que éstas se financian de forma autónoma.

Los cálculos de la fórmula del sistema que hacemos son los siguientes:

$$\frac{\text{Reparto}}{\text{Gasto Financiero}} = \frac{\text{Coste Directo total Proceso}}{\text{Coste Directo total procesos}} \times \frac{\text{Coste Directo Tarea}}{\text{Coste Directo total Proceso}} \times \text{Gasto Financiero}$$

Así pues, **los costes indirectos de los 4 procesos de apoyo figurarán como costes indirectos de estructura del Ayuntamiento en cada proceso finalista**, según el reparto que se ha definido para cada uno de los procesos de apoyo. Posteriormente, estos costes indirectos se asignarán a cada actividad en función del coste de cada una (previa imputación de los costes indirectos) sobre el coste de todas las actividades.



## **REPARTO DE LOS COSTES INDIRECTOS DE LOS ÁMBITOS**

Como costes indirectos de los ámbitos funcionales y de territorio consideraremos todos los costes de coordinación, planificación, dirección, etc. que también deberán imputarse a los procesos finalistas. En este caso, al haber diferentes casuísticas y formas de organización dentro de cada ámbito, se utilizarán diferentes criterios de reparto en función de éstas.



## REPARTO DE LOS CENTROS DE COSTE EN LAS ACTIVIDADES

Una parte muy importante de los costes indirectos se tratan explícitamente como centros de coste. El ejemplo más común y más utilizado en el presente proyecto es el caso de un **inmueble** que acumula diferentes costes; alquiler o amortización, suministros, materiales de oficina, limpieza, telefonía, etc.

Para evitar duplicidad de costes, primero **se repartirán los costes de estos centros de coste** tanto en la **estructura finalista** (tareas finalistas) como la **estructura no finalista** (4 procesos de apoyo y las gerencias y direcciones de los procesos finalistas). Posteriormente, se imputarán los costes de esta estructura no finalista a las diferentes tareas finalistas. A continuación se presentan los diferentes centros de coste considerados.

### EDIFICIOS Y SUMINISTROS

Se propone repartir el coste de los edificios **entre todas las tareas finalistas**, así como las **gerencias y direcciones de cada ámbito**. Estos centros de coste acumulan generalmente, costes referentes al alquiler o amortización del inmueble, los suministros consumidos, la limpieza, material de oficina y la telefonía fija

El reparto del coste de los edificios hacia las tareas se ha hecho mediante el **número de trabajadores que se dedican a cada tarea dentro de un edificio en concreto**. Así pues, cuanto más personas se dediquen a una actividad que se presta dentro de un edificio, más coste de este se le asignará

### INSTITUT MUNICIPAL DE INFORMÀTICA (IMI)

El IMI facilita una distribución presupuestaria de sus costes por los diferentes ámbitos del Ayuntamiento. Esta distribución se adaptará al presente proyecto de implantación de costes ABC de la siguiente manera: una vez hecha la primera distribución presupuestaria, **habrá que imputar los costes de informática en las diferentes tareas mediante un criterio homogéneo, el número de ordenadores**. Por motivos operacionales y de eficiencia, no se asignan ordenadores cada tarea, sino que se obtiene un listado del IMI que permite clasificar el **número de ordenadores a nivel de direcciones**. Es así como el reparto de los costes de informática se realizará en función del número de ordenadores en cada dirección. Posteriormente, estos costes indirectos de las direcciones **serán imputados a las diferentes tareas** (ver apartado COSTES



INDIRECTOS DE GESTIÓN), por lo que el coste de informática quede repercutido en cada una de ellas.

**PARQUE MÓVIL** (sólo en el caso de los procesos 6 y 7)

Los diferentes parques móviles de que dispone el Ayuntamiento **se gestionan directamente desde los ámbitos**, y puede que los vehículos sean en **propiedad** o en modalidad **renting**. En ambos casos, se propone repartir el coste de la amortización o del renting **en función del número de vehículos que se utilizan en cada actividad**. Cabe destacar que los parques móviles más importantes son el de la Guardia Urbana y el de Servicios Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS)



## **TRAZABILIDAD DEL COSTE DE LAS TAREAS**

En este informe se puede observar la **trazabilidad del coste de cada una de las tareas**, es decir, qué parte corresponde a costes directos y qué parte corresponde a costes indirectos con la tipología desglosada de estos últimos. Cabe señalar que los costes de estructura incluyen los de los edificios.



**DISTRITO EIXAMPLE**

**TRAZABILIDAD DE LOS COSTES POR TAREA**

Subproceso / Actividad / Tarea		Coste Directo	Coste Directo Centros	Coste Indirecto Ámbito	Coste Indirecto Gestión	Coste Indirecto Estructura*	
<b>1102</b>	<b>Distrito Eixample</b>	<b>10.577.844,05</b>	<b>1.514.871,88</b>	<b>1.388.074,08</b>	<b>361.132,94</b>	<b>4.065.280,58</b>	
<b>1102.01</b>	<b>Dirección Servicios Generales</b>	<b>110.935,90</b>	<b>0,00</b>	<b>12.733,88</b>	<b>32,63</b>	<b>28.537,50</b>	
<b>1102.0101</b>	<b>Servicios Jurídicos</b>	<b>48.826,79</b>	<b>0,00</b>	<b>5.604,63</b>	<b>14,36</b>	<b>12.560,36</b>	
	Matrimonios civiles	1102.010101	48.826,79	0,00	5.604,63	14,36	12.560,36
<b>1102.0102</b>	<b>Comunicación</b>	<b>62.109,11</b>	<b>0,00</b>	<b>7.129,25</b>	<b>18,27</b>	<b>15.977,14</b>	
	Atención al ciudadano. Gestión de quejas y sugerencias (IRIS)	1102.010201	62.109,11	0,00	7.129,25	18,27	15.977,14
<b>1102.02</b>	<b>Dirección de Servicios de licencias y espacios públicos</b>	<b>5.222.360,17</b>	<b>0,00</b>	<b>599.453,67</b>	<b>105.141,57</b>	<b>2.079.754,49</b>	
<b>1102.0201</b>	<b>Licencias e inspecciones</b>	<b>2.232.173,46</b>	<b>0,00</b>	<b>256.222,20</b>	<b>44.940,26</b>	<b>888.941,54</b>	
	Atención a ciudadanos y empresas para licencias	1102.020108	301.304,05	0,00	34.585,48	6.066,14	119.991,43
	Declaración de ruina	1102.020102	73.956,79	0,00	8.489,20	1.488,97	29.452,58
	Expedientes de ejecución subsidiaria	1102.020111	106.173,08	0,00	12.187,18	2.137,58	42.282,41
	Expedientes e informes urbanísticos	1102.020109	285.482,20	0,00	32.769,35	5.747,60	113.690,52
	Inspecciones de actividades obra espacio público seguridad y salu	1102.020107	458.795,94	0,00	52.663,33	9.236,92	182.711,05
	Licencias de actividad. Revisión de comunicados y controles inicial	1102.020103	197.446,83	0,00	22.664,13	3.975,19	78.631,30
	Licencias de obra mayor	1102.020101	194.126,90	0,00	22.283,04	3.908,35	77.309,16
	Licencias de obra menor. Revisión de los comunicados directos y	1102.020106	349.314,18	0,00	40.096,37	7.032,73	139.111,00
	Licencias de ocupación de vía pública	1102.020104	78.573,15	0,00	9.019,10	1.581,91	31.291,00
	Licencias por evento	1102.020105	78.573,15	0,00	9.019,10	1.581,91	31.291,00
	Resolución de quejas incidencias y reclamaciones	1102.020110	108.427,19	0,00	12.445,92	2.182,96	43.180,09
<b>1102.0202</b>	<b>Obras y mantenimiento</b>	<b>2.990.186,71</b>	<b>0,00</b>	<b>343.231,47</b>	<b>60.201,31</b>	<b>1.190.812,95</b>	
	Alumbrado Público	1102.020207	1.075.481,67	0,00	123.450,20	21.652,63	428.300,18
	Coordinación de las inversiones en el territorio (mantenimiento med	1102.020201	88.618,52	0,00	10.172,16	1.784,15	35.291,47
	Coordinación empresas suministradoras	1102.020202	76.825,93	0,00	8.818,54	1.546,73	30.595,17
	Inspección y supervisión de la limpieza viaria	1102.020205	95.858,66	0,00	11.003,23	1.929,92	38.174,78
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la vía pública y pavimenta	1102.020204	1.423.313,02	0,00	163.376,36	28.655,50	566.820,66
	Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales	1102.020206	158.229,87	0,00	18.162,57	3.185,64	63.013,52
	Redacción proyectos de ejecución obras	1102.020203	71.859,04	0,00	8.248,41	1.446,74	28.617,17
<b>1102.03</b>	<b>Dirección de Servicios a las personas y al territorio</b>	<b>5.244.547,98</b>	<b>1.514.871,88</b>	<b>775.886,53</b>	<b>255.958,74</b>	<b>1.956.988,59</b>	
<b>1102.0301</b>	<b>Equipamientos Distritos</b>	<b>2.655.417,54</b>	<b>1.503.158,84</b>	<b>477.346,20</b>	<b>157.472,68</b>	<b>1.203.991,88</b>	
	Apoyo a la gestión de centros deportivos municipales	1102.030107	170.073,17	392.112,49	64.531,02	21.288,27	162.764,11
	Apoyo a la gestión de centros para personas tercera edad	1102.030108	357.784,88	0,00	41.068,68	13.548,23	103.585,95
	Apoyo a la gestión de los centros de jóvenes y PIJ	1102.030104	33.958,07	0,00	3.897,91	1.285,89	9.831,55
	Apoyo a la gestión de los equipamientos infantiles (centros infanile	1102.030103	306.511,94	0,00	35.183,27	11.606,68	88.741,39
	Bibliotecas	1102.030106	110.859,55	494.351,65	69.469,75	22.917,51	175.220,87
	Centros cívicos del distrito	1102.030101	1.406.933,73	225.635,31	187.396,01	61.820,44	472.661,71
	Centros de barrio	1102.030105	44.831,17	41.755,35	9.938,92	3.278,77	25.068,55
	Dirección de los órganos sectoriales de Servicios a las personas y	1102.030109	102.685,04	0,00	11.786,80	3.888,37	29.729,40
	Otros equipamientos del distrito	1102.030102	121.780,00	349.304,04	54.073,84	17.838,52	136.388,35
<b>1102.0302</b>	<b>Coordinación en materia educación (participación en los consejos</b>	<b>65.068,83</b>	<b>0,00</b>	<b>7.468,99</b>	<b>2.463,96</b>	<b>18.838,75</b>	
	Coordinación en materia educación (participación en los consejos	1102.030201	65.068,83	0,00	7.468,99	2.463,96	18.838,75
<b>1102.0303</b>	<b>Promoción social</b>	<b>1.070.271,29</b>	<b>2.310,69</b>	<b>123.117,36</b>	<b>40.615,42</b>	<b>310.534,12</b>	
	Programas de acción social e integración social	1102.030311	104.216,54	0,00	11.962,60	3.946,36	30.172,80
	Promoción cultura	1102.030309	173.224,89	2.310,69	20.149,02	6.647,00	50.821,10
	Promoción deporte	1102.030310	85.594,47	0,00	9.825,04	3.241,20	24.781,32
	Promoción educación	1102.030307	195.524,22	0,00	22.443,44	7.403,91	56.608,21
	Promoción jóvenes	1102.030302	93.848,19	0,00	10.772,45	3.553,75	27.170,94
	Promoción personas con discapacidad	1102.030306	57.275,71	0,00	6.574,45	2.168,86	16.582,47
	Promoción Salud	1102.030308	59.000,09	0,00	6.772,38	2.234,15	17.081,71
	Promoción social de las mujeres	1102.030301	68.673,89	0,00	7.882,80	2.600,47	19.882,48
	Promoción social inmigración	1102.030305	48.859,29	0,00	5.608,36	1.850,15	14.145,75
	Promoción tercera edad	1102.030304	123.527,20	0,00	14.179,19	4.677,60	35.763,61
	Promoción y participación infancia	1102.030303	60.526,80	0,00	6.947,63	2.291,97	17.523,73



**DISTRITO EIXAMPLE**

**TRAZABILIDAD DE LOS COSTES POR TAREA**

Subproceso / Actividad / Tarea	Coste Directo	Coste Directo Centros	Coste Indirecto Àmbito	Coste Indirecto Gestión	Coste Indirecto Estructura*	
<b>1102.0304</b> Dinamización del territorio	1.161.074,32	9.402,36	134.354,29	44.322,41	338.876,65	
Actuaciones en materia de leyes de barrio u otros programas comu	1102.030405	43.684,98	0,00	5.014,42	1.654,22	12.647,69
Apoyo al comercio y al turismo	1102.030403	417.775,11	0,00	47.954,72	15.819,88	120.954,34
Contacto regular con las entidades y vecinos del territorio	1102.030402	282.006,17	9.402,36	33.449,61	11.034,76	84.368,65
Gestión de actividades festivas del distrito	1102.030404	160.011,49	0,00	18.367,07	6.059,15	46.326,56
Gestión de las infraestructuras de actos en el distrito	1102.030401	257.596,57	0,00	29.568,47	9.754,40	74.579,41
<b>1102.0305</b> Incidencias quejas y reclamaciones servicios en el territorio	98.041,56	0,00	11.253,80	3.712,54	28.385,00	
Incidencias quejas y reclamaciones servicios en el territorio	1102.030501	98.041,56	0,00	11.253,80	3.712,54	28.385,00
<b>1102.0306</b> Coordinación territorial	194.674,44	0,00	22.345,89	7.371,73	56.362,19	
Mesas de prevención seguridad y convivencia del distrito	1102.030602	53.153,74	0,00	6.101,30	2.012,77	15.389,09
Planes Actuación Territorial	1102.030603	88.305,56	0,00	10.136,24	3.343,86	25.566,24
Tabla de Locales de pública concurrencia de distrito o de Autoridad	1102.030601	53.215,14	0,00	6.108,35	2.015,10	15.406,86
<b>* Estructura + Instituto Municipal de Hacienda (IMH)</b>	<b>10.577.844,05</b>	<b>1.514.871,88</b>	<b>1.388.074,08</b>	<b>361.132,94</b>	<b>4.065.280,58</b>	